

EXP-UNC:0002364/2018-13964/2018

VISTO:

Que durante los meses de febrero y marzo, quienes fueron autorizados a cursar la Adscripción ad-honorem, en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, solicitaron, la eximición del pago de la matrícula y los aranceles de doctorado; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 2/2018 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, se dispone aranceles diferenciados para los Adscriptos de esta Facultad, inscriptos en las Carreras de Doctorado de la Facultad.

Que los interesados presentaron certificado que da cuenta del cumplimiento efectivo de la adscripción.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: OTORGAR la eximición de pago de matrícula y aranceles a los adscriptos mencionados en tabla anexa, por el periodo específico, de acuerdo a designación presentada en los expedientes referidos.

ARTICULO 2º: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, para su registro en Sistema Sanavirón, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C y archívese.-

CÓRDOBA, 23 MAY 2018
RESOLUCION N°: 0566
Rm


Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

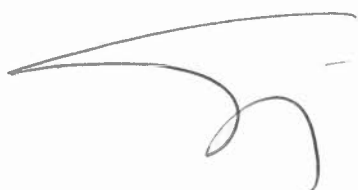



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

TABLA ANEXA RESOLUCIÓN Nº **0566**

DOCTORADO EN LETRAS				
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	ADSCRIPTO CATEDRA/PROYECTO	ESCUELA / DEPARTAMENTO	PERIODO EXIMIDO
CHERVIN MARIELA	27657567	SUBJETIVIDADES CONTEMPORANEAS: CUERPOS, EROTISMO Y PERFORMANCES	CIFFyH	2012 -2013

DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION				
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	ADSCRIPTO CATEDRA/PROYECTO	ESCUELA / DEPARTAMENTO	PERIODO EXIMIDO
ARES BARGAS VANINA	28907408	ESTADO MERCADO Y EDUCACION. NUEVA REGULACION DEL SISTEMA EDUCATIVO: SUS EFECTOS EN LA GESTION DE LAS INSTITUCIONES Y EN EL TRABAJO DE LOS DOCENTES	CIFFyH	2010-2011



Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.